



*COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL QUE  
AFECTÓ EL DERECHO A SUFRAGIO DE CIUDADANOS EN LAS  
ELECCIONES MUNICIPALES 2016*

Oficio N° 9

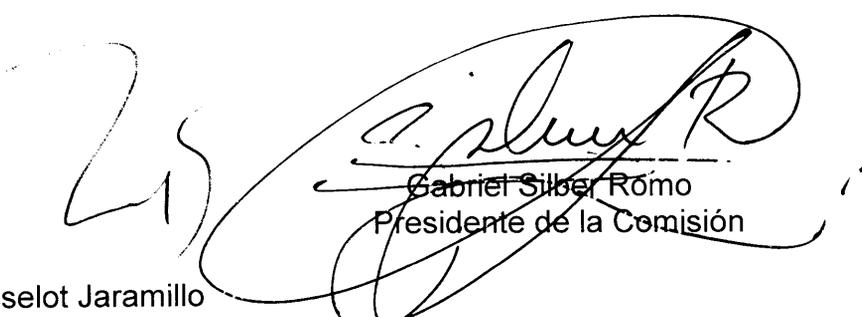
Valparaíso, 10 de mayo de 2017.

La **Comisión Investigadora** de la actuación de los servicios públicos en la modificación del padrón electoral que afectó el derecho a sufragio de ciudadanos en las elecciones municipales 2016 acordó, en el día de hoy, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitar a V.E. se sirva requerir el acuerdo de la Sala, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en 15 días, a contar del día 15 de mayo próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido, para el solo efecto de aprobar las conclusiones y redactar el informe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.

Javier Rosselot Jaramillo  
Secretario de la Comisión



Gabriel Silber Römo  
Presidente de la Comisión

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS